



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante diligencia de audiencia de fecha 03 de diciembre de 2020, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso DISMINUCION DE ALIMENTOS Rad.54001 3110 001 2018 00027 00 promovido por JAIRO ALEXANDER VERA RINCON identificado con cédula de ciudadanía No.1.094.662.894, contra AYLIN ADJANY RINCON GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No.1.090.486.362 como representante legal de su hijo E.S.V.P, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandada y en contra del solicitante	\$ 500.000,00
TOTAL	\$ 500.000,00

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 del Decreto 806 de 2020.

Cúcuta, hoy, Siete (07) de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA